



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 025-2024-ALC/MDCH

Chacabuco, 04 de marzo de 2024

**VISTO:** El Expediente N° 1746-2024 de fecha 19 de febrero de 2024, mediante el cual, el Arq. Alvaro Cristian Inga Huaranga presenta su renuncia al cargo de Subgerente de Fiscalización Tributaria; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que *“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política de Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, dispone que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y; a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2023-ALC/MDCH, de fecha 02 de enero de 2023, se designó al Arq. Alvaro Cristian Inga Huaranga, en el cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización Tributaria de la municipalidad distrital de Chacabuco, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057;

Que, mediante el expediente de visto, el citado servidor de confianza, presentó su renuncia al cargo de Subgerente de Fiscalización Tributaria; por lo que, es facultad de éste Despacho aceptarla;

Por tanto, estando a lo expuesto y de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ACEPTAR LA RENUNCIA** a partir de la fecha, del Arq. **ALVARO CRISTIAN INGA HUARANGA**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE FISCALIZACION TRIBUTARIA**.

**Artículo Segundo.- PONER** en conocimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Recursos Humanos para que proceda conforme a su competencia.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Secretaria General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

-----  
SERGIO ANTONIO BAIGORRIA SEAS  
ALCALDE

